



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

lo oído y obedecido, recibio de dho. Sr. Dn. Antonio, Fontes, el juramento q. hizo en la forma acostumbrada en el Plazo de la mano siniestra que le corresponde, con lo qual quedo Posesionado en dho. Oficio, y cumplido quanto su Mag. manda en el expresado Pl. Titulo: Y Acordo el Ayuntamiento se saque copia de el para colocarla en el libro corriente de Cartas Pl. conforme a la practica, y se devuelva el original al interesado, con Testimonio de esta Resolucion para su resguardo.

Arreglo de porturas) Hizo relacion de la citacion mandada hacer a este Cavildo por Ledula antedicha, y expresion del efecto de orden del Sr. Corregidor interino para arreglar las porturas a los generos comestibles, en cumplim. to de la encargada por la superintendencia, y de la practica y costumbre de este Ayuntamiento: Y havien do oido lo q. informa en el asunto el Sr. Dn. Juan Pedro Flores Navarro Regidor, y actual Ful Executor, y tambien sobre la instancia q. se le cometio de Teferino Aguilar Arrendador del proprio de Almotazenia, en Cavildo de Catorre del corriente, en quanto al precio de los Digos = Acordo la Cui. lo sig. te
Que la libra de Miel se venda a veinte y un quarto
La de Patatas a seis quartos.
La de Escatola a tres quartos.
Y por lo que hace a los Digos suspendio el Ayuntamiento el tratar de este particular hasta el Cui. do del Sabado sig. te =
Y Acordo se le haga saver al dho. Aguilar que acredite sex in.